

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C, cuatro (4) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2021-00127-00 (verbal)

Demanda principal

Para los fines legales, téngase en cuenta que la demandada MARÍA TERESA VÉLEZ GIRALDO, dentro del término legal contestó la demanda, proponiendo excepciones de mérito, previas y, demanda de reconvención.

Vencido el término de traslado de la demanda de reconvención, se resolverá sobre los enervantes formulados, además, se indica que en lo sucesivo ambas se sustanciarán conjuntamente y se decidirán en la misma sentencia acorde a lo establecido en el artículo 371 del CGP.

NOTÍFIQUESE

**JULIAN ALBERTO BECERRA GARCÍA
JUEZ
(2)**

Firmado Por:

Julian Alberto Becerra Garcia

Juez

Juzgado Municipal

Civil 057

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a4f0e9358e1254705ce2a983399b6d3a21f50e8a87d550478fd8fe455224e277

Documento generado en 04/10/2021 02:33:29 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>